

A.I.U. 11.- DEPORTIVO

I.- SUPERFICIE **33.130 m²**

II.- CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES DE ORDENACIÓN

Reestructuración de la totalidad de las instalaciones deportivas, con la reforma de las edificaciones existentes y la previsión de una importante ampliación para resolver las necesidades detectadas. Al ser un equipamiento de carácter municipal y centralizar la actividad deportiva, se permitirán soluciones singulares en los planteamientos edificatorios. Se deberá redactar un Plan Especial de Ordenación que regule la ordenación de la totalidad del ámbito.

III.- RÉGIMEN URBANÍSTICO ESTRUCTURAL

1.- Ordenación/Calificación global

1.1.-Zona "G equipamiento comunitario"

A.- Superficie de la zona global (SG):.....32.739 m²

B.- Condiciones de edificación:

a) Edificabilidad urbanística

Consolidación de los parámetros actuales, con la reforma de la edificación existente.

Ampliación de las instalaciones con un máximo de 5.000 m²(t).

b) Parámetros reguladores de la forma de la edificación

* Perfil de edificación:

Se adoptará un perfil de III/II para las futuras ampliaciones, pudiendo subir una planta más en parte.

* Altura de edificación:

Aplicación de las Normas generales.

C.- Condiciones de uso:

Equipamiento comunitario deportivo, admitiéndose la implantación de otros compatibles con el predominante.

1.2.-Sistema general viario "SG.V"

A.- Superficie de la zona global (SG):.....391 m²

B.- Condiciones generales de edificación: no se contemplan

C.- Condiciones de uso: los correspondientes a la zona global

2.- Clasificación urbanística

SUELO URBANO

3.- Régimen de desarrollo de la ordenación general

Plan Especial de Ordenación de la totalidad del ámbito.

4.- Régimen general de programación y ejecución

A.- Régimen de programación general

Actuación a nivel de todo el municipio, integrando y desarrollando el gran ámbito deportivo.

B.- Plazos para la elaboración y aprobación del planeamiento de desarrollo

Plan Especial a redactar a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

C.- Régimen de obtención, ejecución y abono de los sistemas generales públicos

El Ayuntamiento deberá gestionar las obras necesarias, a partir de las subvenciones oportunas.

IV.- RÉGIMEN URBANÍSTICO PORMENORIZADO

1.- Ordenación / Calificación pormenorizada

A.- Condiciones de delimitación de la zonificación pormenorizada

Dichas condiciones son las reflejadas, en el plano "Zonificación Pormenorizada".

* e.1- Redes de comunicación viaria391 m²

* g.- Equipamiento comunitario –deportivo-32.739 m²

B.- Condiciones de edificabilidad y uso de las parcelas ordenadas

* Consolidación de las edificaciones existentes que deberán reformarse y actualizarse.

* Ampliación equipamiento deportivo: ampliación de las instalaciones con un máximo de 5.000 m²(t)

C.- Condiciones reguladoras de la forma de la edificación de las parcelas

A estudiar en el planeamiento pormenorizado a redactar.

D.- Condiciones particulares de dominio

Las condiciones de dominio se ajustan a lo dispuesto en el plano de "Zonificación pormenorizada", correspondiendo al dominio público la totalidad del ámbito, parcela "g"

E.- Condiciones de catalogación de edificaciones y/o elementos singulares

No existen.

2.- Categorización del suelo urbano

Suelo urbano consolidado.

V.- CONDICIONES SUPERPUESTAS A LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Con carácter general, se estará a este respecto a lo establecido en los documentos "B. Normas urbanísticas. Normas generales" y "F. Informe de sostenibilidad ambiental" de este Plan General.

En concreto, el condicionante con incidencia en este ámbito es, entre otros, el C.10 Áreas acústicas.

Serán de aplicación los criterios reguladores de dicho condicionante.

VI.- RÉGIMEN ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN

1.- Régimen de urbanización

Urbanización complementaria a determinar en el planeamiento especial.

2.- Edificaciones fuera de ordenación

No existen.

3.- Régimen jurídico-urbanístico de ejecución

3.1.- Condiciones de actuación

Actuaciones de ejecución de dotaciones públicas:

* Reforma y ampliación de las instalaciones deportivas.

* Actuación de ejecución de dotaciones públicas, sistema general: ADP.11, con una superficie de 33.130 m²

3.2.- Coeficientes de ponderación de usos

3.3.- Condiciones de identificación, ejecución y abono de las cargas de urbanización

Las obras correrán a cargo del Ayuntamiento, que deberá gestionar las pertinentes subvenciones.

